

ADM 11795/22

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2022”

RESOLUCION N° 93-STJSL-SC-2022.

San Luis, 08 de septiembre de 2022.

VISTO: el expediente ADM 5845/22 en trámite ante la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, para la “**COMPRA DE CALEFACTORES**” con destino a la Cámara de Apelaciones de la Tercera Circunscripción Judicial.

Que se llevó a cabo el Concurso de Precios N° 74/2022 cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 29 de agosto del corriente año.

Que se recibieron ofertas de las firmas Electrónica Megatone S.A., Crédito Local de Pereyra Leandro Raúl y Mueblería Malú de Alfredo Adan Degel e Hijos SRL.

Que obra en el expediente contestación de vista por parte del Responsable de la Oficina de Mantenimiento de la Tercera Circunscripción Judicial, con sugerencia de adjudicación a la empresa CREDITO LOCAL, por ser la propuesta que mejor se adecúa a lo solicitado.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Que el importe a adjudicar se encuadra en el punto III inciso c) del Acuerdo N° 19-STJSL-SC-2022, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, las facultades fijadas en el artículo 1° de la Ley N° IV-0088-2004 (5523* R) de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial y en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial.

Por ello, la Presidente del Superior Tribunal de Justicia en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 74/2022, realizado por la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, para la “**COMPRA DE CALEFACTORES**” con destino a la Cámara de Apelaciones de la Tercera Circunscripción Judicial.

II) ADJUDICAR el Concurso de Precios N° 74/2022 a la empresa CREDITO LOCAL DE PEREYRA LEANDRO RAUL, CUIT 20-27759627-0, por ajustarse a lo solicitado, por un total de PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 197.500,00).

III) DISPONER que por Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial se emita la Orden de Provisión correspondiente, imputándose en Bienes de Uso, Partida Principal Maquinaria y Equipo, Partida Parcial Equipos varios, del Programa Mantenimiento de Edificios de la Tercera Circunscripción Judicial, por un total de PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 197.500,00).

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por la Dra. Andrea Carolina Monte Riso, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE